



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Tenabo.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 3,968,778	35.5	\$ 805,021	11.7	\$ 3,163,757	393.0
Fijo	<u>7,201,549</u>	<u>64.5</u>	<u>6,092,732</u>	<u>88.3</u>	<u>1,108,817</u>	18.1
Suma el Activo	<u>\$11,170,327</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 6,897,753</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 4,272,574</u>	61.9
PASIVO						
A corto plazo	\$ 8,109,385	72.5	\$ 5,590,462	81.0	\$ 2,518,923	45.0
PATRIMONIO						
Patrimonio	<u>3,060,942</u>	<u>27.5</u>	<u>1,307,291</u>	<u>19.0</u>	<u>1,753,651</u>	134.1
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$11,170,327</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 6,897,753</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 4,272,574</u>	61.9

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$4,140,607 (son: cuatro millones ciento cuarenta mil seiscientos siete pesos M.N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$ 3,968,778 (son: tres millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 8,109,385 (son: ocho millones ciento nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2008	2007
INGRESOS		
Saldo Inicial	-\$ 4,785,442	-\$ 848,436
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>81,943,645</u>	<u>56,081,921</u>
Ingresos Totales	\$ 77,158,203	\$ 55,233,485
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>81,298,810</u>	<u>60,018,927</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO	<u>-\$ 4,140,607</u>	<u>-\$ 4,785,442</u>



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Tenabo fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 70,581,124 (son: setenta millones quinientos ochenta y un mil ciento veinticuatro pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$ 81,943,645 (son: ochenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 365,813	\$ 224,846	\$ 140,967	62.6
Derechos	288,152	164,974	123,178	74.6
Productos	1,158,750	42,144	1,116,606	2,649.5
Aprovechamientos	438,503	977,388	-538,885	55.1
Ingresos Extraordinarios	11,353,407	6,453,679	4,899,728	75.9
Participaciones	56,005,109	49,424,064	6,581,045	13.3
Fondos de Aportaciones Federales	<u>12,333,911</u>	<u>13,294,029</u>	<u>-960,118</u>	7.2
Total	<u>\$ 81,943,645</u>	<u>\$ 70,581,124</u>	<u>\$ 11,362,521</u>	16.0

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 365,813	\$ 531,455	-\$ 165,642	31.1
Derechos	288,152	206,458	81,694	39.5
Productos	1,158,750	393,866	764,884	194.1
Aprovechamientos	438,503	608,063	-169,560	27.8
Ingresos Extraordinarios	11,353,407	6,156,393	5,197,014	84.4
Participaciones	56,005,109	40,806,909	15,198,200	37.2
Fondos de Aportaciones Federales	<u>12,333,911</u>	<u>7,378,777</u>	<u>4,955,134</u>	67.1
Total	<u>\$ 81,943,645</u>	<u>\$ 56,081,921</u>	<u>\$ 25,861,724</u>	46.1



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$70,581,124 (son: setenta millones quinientos ochenta y un mil ciento veinticuatro pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto incrementando el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 16,365,683 (son: dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 61 de fecha 29 de enero de 2009.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$86,946,807 (son: ochenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos siete pesos M.N.).

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 31,086,111	\$ 31,086,111	\$27,477,692	\$ 3,608,419	13.1
Materiales y Suministros	5,858,746	5,858,746	2,578,631	3,280,115	127.2
Servicios Generales	10,937,653	10,937,653	5,795,263	5,142,390	88.7
Transferencias	16,079,635	16,079,635	12,139,517	3,940,118	32.4
Bienes Muebles e Inmuebles	265,005	265,005	921,300	-656,295	71.2
Obras Públicas	101,826	101,826	2,270,000	-2,168,174	95.5
Servicios Públicos	3,206,843	3,206,843	1,254,692	1,952,151	155.5
Deuda Pública	7,614,995	7,614,995	4,850,000	2,764,995	57.0
Aportaciones Federales	<u>11,795,993</u>	<u>11,795,993</u>	<u>13,294,029</u>	<u>1,498,036-</u>	11.2
Total	\$ 86,946,807	\$ 86,946,807	\$70,581,124	\$ 16,365,683	23.1

Objeto del gasto	Ejercido	Ejercido	Variación
------------------	----------	----------	-----------



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008	2007	Importe	%
Servicios Personales	\$ 31,086,111	\$ 24,011,756	\$ 7,074,355	29.4
Materiales y Suministros	5,858,746	4,588,187	1,270,559	27.6
Servicios Generales	10,937,653	7,144,804	3,792,849	53.0
Transferencias	16,079,635	12,679,226	3,400,409	26.8
Bienes Muebles e Inmuebles	265,005	2,261,327	-1,996,322	88.2
Obras Públicas	101,826	0	101,826	100.0
Servicios Públicos	3,206,843	1,800,612	1,406,231	78.0
Deuda Pública	7,614,995	1,118,468	6,496,527	580.8
Aportaciones Federales	<u>11,795,993</u>	<u>7,533,014</u>	<u>4,262,979</u>	56.5
Total	<u>\$ 86,946,807</u>	<u>\$ 61,137,394</u>	<u>\$ 25,809,413</u>	42.2

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
Ingresos recaudados por:	\$ 81,943,645
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	- 4,785,442
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	- <u>4,140,607</u>
Total de egresos del ejercicio	\$ 81,298,810
Más:	
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>5,647,997</u>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 86,946,807</u>

G.- FINANCIAMIENTOS.

Con fecha 19 de junio de 2007 el H. Ayuntamiento de Tenabo contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), empréstitos a pagar a largo plazo destinados exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del Municipio de Tenabo que recaen en los campos de atención de BANOBRAS, con vencimiento al 31 de agosto de 2009.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo recibió durante el ejercicio fiscal 2008, ministraciones por las cantidades de \$ 1,300,000 (son: un millón trescientos mil pesos M.N.), \$1,690,000 (son: un millón seiscientos noventa mil pesos M.N.), \$ 1,000,000 (son: un millón de pesos M.N.) y \$ 950,000 (son: novecientos cincuenta mil pesos M.N.). Al cierre del ejercicio fiscal 2008, el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$ 2,981,523 (son: dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos veintitrés pesos M.N.).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.49 veces	0.14 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-51.06%	-85.60%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	72.60%	81.04%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	10.02%	9.68%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	9.07%	8.71%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	23.43%	29.08%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	3.59%	3.74%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.13 veces	1.12 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	6.37 veces	6.82 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.95 veces	0.92 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.49 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento de Tenabo para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -51.06%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 72.60%, ubicándose fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 10.02%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 9.07%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 23.43%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 3.59%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.13 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.37 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.95 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	4 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		2 con más de 1 año de experiencia	2 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		2 con 30 o más horas de capacitación.	2 con 30 o más horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Libro especial sin actualizar. Se elaboran los resguardos. No se efectuó conciliación con contabilidad. Inventario Físico anual.	Libro especial sin actualizar. No se elaboraron los resguardos. No se efectuó conciliación con contabilidad. Inventario Físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno y no se contrató Auditoría Externa.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 2 con más de 1 año de experiencia, 2 con 30 horas o más de capacitación en el año y 3 sin capacitación.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial no se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente y no hay conciliación del libro patrimonial con contabilidad.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del ente fiscalizado para la presentación de información. Se presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN:	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	85%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	73%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la Norma Oficial.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El Rastro Público del municipio de Tenabo no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 13 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 11 al 100% que representan el 85 % de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras es la siguiente: 2 obras de la muestra están en proceso de ejecución y se concluyeron 11.

Indicador Capacidad de Aprobación.

De las 13 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 13 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 11 obras de la muestra concluidas al 100%, 11 obras que representan el 100% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 11 obras de la muestra concluidas al 100%, 11 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 15 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2008 no contiene en su publicación “Las reglas a las cuales se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio y aplicación del gasto público”, contraviniendo lo establecido en el artículo 59 fracción XV inciso d) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- El H. Cabildo de Tenabo aprobó otorgar el 30% de descuento sobre el impuesto predial a los trabajadores de la educación, durante los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2008, descuentos superiores a los permitidos en ley, contraviniendo lo establecido en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 102 fracción II y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 20 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de Constitución Política de Campeche.

3.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, en virtud de que se expidieron cheques que superan los mil salarios mínimos y no cuentan con la firma mancomunada del Síndico de Hacienda que suman la cantidad de \$ 732,551 (son: setecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos M.N.); se realizaron erogaciones



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



sin autorización de pago por \$ 140,000 (son: ciento cuarenta mil pesos M.N.); erogaciones con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por la cantidad de \$ 1,264,569 (son: un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos M.N.); y descuentos por \$ 18,217 (son: dieciocho mil doscientos diecisiete pesos M.N.) que fueron aplicados erróneamente en la contabilidad; contraviniendo lo establecido en los artículos 61 fracción XIV, 65 apartado B fracción IX, 102 fracciones II, III, IV y XII y 104 fracciones I y IX incisos d), e) y g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 69 fracción IX, 74 fracciones V, XI y XIII y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 1, 1 Bis, 35, 39, 41, 42, 43, 45 fracciones I y II, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículo 20 fracciones I, III, IV, V, VI y XVII y 21 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo.

4.- El H. Ayuntamiento destinó los recursos provenientes del crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por la cantidad de \$ 4,945,158 (son: cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos M.N.), a erogaciones que no corresponden al objeto estipulado en el contrato que establece que deben destinarse para pagos de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el programa de inversión del H. Ayuntamiento; contraviniendo lo establecido en el artículo 117 fracción VIII párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 párrafo segundo y 3 primer y segundo párrafos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 74 fracciones V y XIII y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 20 fracciones I, V, VI, VII y XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, en virtud de que se otorgaron préstamos a terceros en el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$140,150 (son: ciento cuarenta mil ciento cincuenta pesos M.N.) sin recuperación durante el período de enero a junio de 2008; contraviniendo lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 53 fracciones I, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículo 20 fracciones I y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo.

6.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 286,000 (son: doscientos ochenta y seis mil pesos M.N.) sin documentación comprobatoria, contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV y 128 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículos 20 fracciones VI y VII y 21 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo.

7.- Se efectuaron erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por la cantidad de \$ 43,609 (son: cuarenta y tres mil seiscientos nueve pesos M.N.), sin apegarse a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que fueron destinados a la obra "Construcción de señalamientos", en la localidad de Tenabo, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracción VII y 72 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- No se realizaron las retenciones del uno por ciento al millar para obras de beneficio social y cinco por ciento al millar para inspección y control, por la cantidad de \$ 8,413 (son: ocho mil cuatrocientos trece pesos M.N.), en los pagos de las estimaciones en las obras: "Construcción de señalamientos" en la localidad de Tenabo ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); y "Remodelación de baños



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



públicos del Palacio Municipal” en la localidad de Tenabo ejecutada con recursos municipales; contraviniendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- No se integró adecuadamente el expediente de la obra “Construcción de señalamientos” en la localidad de Tenabo, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en virtud de que faltan las garantías, documentación establecida en las leyes que regulan la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 31, 32 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículos 15, 16 y 17 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

10.- No se publicaron semestralmente los montos de las participaciones pagadas a la H. Junta Municipal de Tinún y a las comisarías municipales por el período de julio a diciembre de 2008, contraviniendo lo establecido en el artículo 18 fracciones VII y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo; artículo 124 fracciones X y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 73 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no proporcionó parte de la documentación solicitada en el requerimiento de información formulado por esta entidad de fiscalización superior, información necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en el artículo 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008 y artículo 53 fracciones II, IV, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



12.- No se integró adecuadamente el expediente de la obra “Desenraice de 40 hectáreas” en la localidad de Tenabo y/o Kankí y/o Chilib y/o Aguada, realizada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que regulan la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en el artículo 24 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 38 fracciones I y VI y 136 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, IV, V, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.

13.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo realizó erogaciones por la cantidad de \$ 3,896 (son: tres mil ochocientos noventa y seis pesos M.N.) por concepto de actualizaciones y recargos que afectan al patrimonio del organismo, contraviniendo lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 124 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 13 párrafo cuarto del Capítulo II de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; y artículo 53 fracción XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo realizó erogaciones por la cantidad de \$ 5,000 (son: cinco mil pesos M.N.) con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 1 Bis, 23, 39, 41, 45 fracciones I y II y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



H. Junta Municipal de Tinún.

15.- La H. Junta Municipal de Tinún realizó erogaciones por la cantidad de \$ 20,600 (son: veinte mil seiscientos pesos M.N.) con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 1 Bis, 23, 39, 41, 45 fracciones I y II y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 34 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

- 1.- Elaborar los manuales de organización, políticas y procedimientos del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- 2.- Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo en lo correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Comité Deportivo y la Dirección de Servicios Coordinados, que no están incluidas en el reglamento vigente.
- 3.- Realizar los trámites necesarios para la publicación de los reglamentos aprobados por el Cabildo del municipio de Tenabo, a fin de mejorar el desempeño de las labores de la administración municipal.
- 4.- Aperturar las cuentas bancarias específicas necesarias que permitan vincular las erogaciones con su fuente de financiamiento, a fin de contar con un mejor control de los recursos del erario municipal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



- 5.- Firmar en forma mancomunada el Tesorero Municipal y el Síndico de Hacienda los cheques cuyo monto sea superior a los mil salarios mínimos.
- 6.- Asegurar los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento y actualizar el sistema de identificación de etiquetas de los bienes muebles.
- 7.- Establecer políticas y normas para la autorización de pagos por concepto de medicamentos y consultas médicas a funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- 8.- Implementar medidas para la recuperación de los préstamos y anticipos otorgados a los servidores públicos.
- 9.- Presentar la declaración anual informativa de sueldos y salarios del ejercicio fiscal y establecer las medidas necesarias para cumplir con la obligación de enterar oportunamente sus obligaciones fiscales, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda pública municipal.
- 10.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.
- 11.- Actualizar el sistema de identificación de etiquetas de los bienes muebles.
- 12.- Conciliar de manera oportuna la información registrada por la Tesorería Municipal por concepto de recaudación de impuesto predial y derecho de agua potable.
- 13.- Conciliar la información entre las áreas de tesorería, obra pública y planeación, con el objetivo de controlar las erogaciones que realice el H. Ayuntamiento.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



14.- Aperturar una cuenta productiva específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

15.- Ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en el ejercicio fiscal al que correspondan evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevado a cabo con prontitud la ejecución de las obras programadas en beneficio de la población.

16.- Establecer medidas de control en el ejercicio del presupuesto para no adquirir compromisos que puedan originar sobregiros en las cuentas bancarias por falta de liquidez.

17.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

18.- Publicar el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.

19.- Elaborar el presupuesto de egresos y de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal, incluyendo los planes y programas base para su elaboración.

20.- Publicar el tabulador de puestos y sueldos junto con el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Tenabo.

21.- Implementar un sistema de contabilidad que permita emitir informes financieros y contables mensuales y estados financieros básicos, con sus respectivas notas.

22.- Realizar el aseguramiento del vehículo del Sistema.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



23.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes.

24.- Cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales que le correspondan, a efecto de evitar sanciones que afecten el patrimonio del Sistema.

25.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

A la H. Junta Municipal de Tinún.

26.- Elaborar los estados financieros comparativos con sus notas respectivas al final del ejercicio fiscal.

27.- Procurar que el Tesorero cuente con la fianza respectiva, a efecto de garantizar el manejo de los recursos del erario municipal.

28.- Depositar todos los ingresos en las cuentas bancarias, con el objeto de controlar los recursos que se manejan y expedir cheques nominativos.

29.- Cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan, a efecto de evitar futuras sanciones que afecten al erario municipal.

30.- Procurar que la Tesorería elabore las órdenes de compra y de servicio para controlar las erogaciones.

31.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



32.- Elaborar conciliaciones bancarias de las distintas cuentas en forma mensual.

33.- Integrar los expedientes de obra pública en forma ordenada y mantenerlos bajo resguardo.

34.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**